Municipalidad de Cabrero
Depto. de Salud
Programas

APRUEBA CONVENIO QUE INDICA /

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 4046 /

Cabrero, 26 de octubre de 2011

V I S T O S:

- DFL Nº 1-3063, del Ministerio del Interior
- DFL. Nº 403 de abril de 1987, que ordena los traspasos
- Decreto Alcaldicio Nº 171, mayo 1987, que crea el Departamento de Salud Comunal.
- La facultad de suscribir Convenio con Entidades Públicas, en beneficio de la Comunidad.
- Resolución Exenta Nº3795 de 21/10/11 aprueba convenio Modelo de Atención con Enfoque Familiar.

Las facultades que me confiere la Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695/88 y sus modificaciones:

D E C R E T O:

1. **APRUÉBASE;** convenio suscrito entre la Municipalidad de Cabrero, Departamento de Salud y el Servicio Salud Bio Bio con fecha 11 de octubre de 2011, sobre Convenio Modelo de Atención con Enfoque Familiar.

2. Dejase constancia que el Convenio referido forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

3. Impútese el ingreso correspondiente a la cuenta 115-05-03-006-002, Aportes Afectados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE,
Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CABRERO SECRETARIA MUNICIPAL

SONIA REYES PILSER
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CABRERO ALCALDE

HASSAN SABAG CASTILLO
ALCALDE

HSC/SRP/NRF/RChT/sjc

DISTRIBUCIÓN:
- Dirección Depto. de Salud.
- Finanzas Depto. de Salud
- Programas Depto. de Salud
- Of. Partes.

Servicio Salud Bio Bio

Ministerio de Salud

REF.: APRUEBA CONVENIO PROGRAMA MODELO DE ATENCION CON ENFOQUE FAMILIAR CON MUNICIPALIDADES DE CABRERO, ANTUCO, NEGRETE y SAN ROSENDO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 003795 /

CMVB/PLA/JRV

LOS ANGELES, 21 OCT. 2011

VISTOS : estos antecedentes, los Convenios del Programa Modelo de Atención con Enfoque Familiar en la Atención Primaria, suscrito con fecha 11 de Octubre del 2011 entre este Servicio de Salud y las Municipalidade de CABRERO, ANTUCO, NEGRETE y SAN ROSENDO; la Resolución Nº 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. Nº 2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. Nº 1 del 2005 del Ministerio de Salud; el artículo 8 del D.S. Nº 140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y el DS. Nº 30 del 28 de Junio del 2011, del Ministerio de Salud que me designó en el cargo de Director de este Servicio de Salud, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N

1.- APRUÉBANSE los Convenios del Programa Modelo de Atención con Enfoque Familiar en la Atención Primaria, suscrito con fecha 11 de Octubre del 2011 entre este Servicio de Salud y las Municipalidade de CABRERO, ANTUCO, NEGRETE y SAN ROSENDO, en virtud de los cuales se transfieren recursos por las sumas de $ 2.347.203 para el CESFAM Monteaguila, **$ 4.790.198** para el **CESFAM Lautaro Cáceres**, ambos de Cabrero, $ 759.298 para el CESFAM Antuco, $ 2.552.593 para el CESFAM Yanequen, de Negrete y $ 879.884 para el CESFAM San Rosendo, recursos destinados para financiar las estrategias del Programa.

2.- Impútese el gasto al Item 24-03-298.002 "Reforzamiento Municipal " , del Presupuesto del Servicio de Salud Bio Bio.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

SERVICIO DE SALUD BIO BIO * DIRECCION * DIRECTOR

CARLOS MANUEL VERA BUGUEÑO
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD BIO BIO

Distribución :
- Srs. Alcaldesde CABRERO, ANTUCO, NEGRETE y SAN ROSENDO
- Depto. At. Primaria SS BB
- Depto. Finanzas SS BB
- Depto. Asesoría Jurídica SS BB
- Depto. Auditoría SS BB
- Of. Contabilidad SS BB
- Encargada de Proyectos SS BB
- Oficina de Partes